



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
CCP

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES  
PAG

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES  
DCV / CGV

## **ATENCIONES AMBULATORIAS DE SALUD 2026 - 2027**

Departamento de Programas Sociales

**I. ANTECEDENTES**

**a. Descripción programa:**

El Programa de Subsidio de Atenciones Ambulatorias 2026 -2027 tiene como objetivo facilitar el acceso oportuno a atenciones ambulatorias de salud para personas y familias de la comuna de Las Condes, reduciendo las barreras económicas que dificultan la continuidad de cuidados. Esto se realiza a través del copago de consultas médicas, exámenes de laboratorio e imágenes, y procedimientos ambulatorios simples, dirigidos a personas previamente inscritas en el programa Atenciones Ambulatoria de Salud 2026 - 2027. La iniciativa está orientada a vecinos de Las Condes que enfrentan limitaciones económicas para acceder a prestaciones de salud, priorizando a hogares con mayores necesidades de cuidado y tratamientos prolongados.

**b. Fecha de formulación del programa:**

Diciembre 2025

**c. Vigencia del programa:**

De enero 2026 a diciembre 2027

**d. Departamento ejecutor del programa:**

Departamento de Programas Sociales

**e. Responsable del programa:**

Encargado/a de programa Carolina Gaete Venegas

**f. Página web:**

[www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)

**II. MARCO NORMATIVO:**
**a. Marco Legal:**

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<b>Ley N°18.695</b>  Orgánica Constitucional de Municipalidades  Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	<b>Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1947 de 09 de junio de 2025</b>  Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	<b>Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4996 de 23 de diciembre de 2021</b>  Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	<b>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025</b>  Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación	<p>El programa Atención Ambulatoria de Salud 2026-2027 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca brindar asistencia a quienes están en situaciones de vulnerabilidad que no pueden resolverse por sus propios medios. Adicionalmente, el programa se adscribe al área de asistencia social y jurídica señalada en el PLADECO 2022-2025, dado su compromiso con la entrega de atención integral a familias con bajos niveles de calificación laboral, hogares encabezados por adultos mayores, mujeres jefas de hogar o aquellos afectados por enfermedades crónicas o condiciones precarias en vivienda y educación, entre otros</p>

- Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<b>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</b>  La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) <sup>1</sup>	La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades" con sus metas; 3.5 "Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol", 3.8 "Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos"

b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Bienestar y protección social	El programa entrega apoyo directo a personas y familias mediante prestaciones de salud ambulatoria. Favorece la calidad de vida, promueve la prevención y garantiza un piso básico de bienestar y continuidad de cuidados en la comunidad.

c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Son aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

d. Enfoques transversales:

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Enfoque de Derechos	El programa aplica el enfoque de derechos en todo el proceso, asegurando criterios claros, trato digno, protección de datos y acceso equitativo a las atenciones ambulatorias de salud.

<sup>1</sup> CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

### III. DIAGNÓSTICO

#### a. Problema principal:

Las barreras económicas y sociales dificultan el acceso oportuno en salud en prestaciones ambulatorias, para personas de la comuna de Las Condes.

#### b. Contexto del problema:

En la comuna de Las Condes persisten brechas de acceso oportuno a atenciones ambulatorias de salud, especialmente para hogares con mayores necesidades de atenciones médicas. La muestra de la Encuesta de Bienestar 2024, evidencia que el 91% de las personas con enfermedades crónicas declara haber recibido tratamiento alguna vez, un 9% no accedió a atención médica, de los cuales 4,5% lo atribuye a dificultades económicas, y otro porcentaje menor a falta de horas disponibles, limitaciones de tiempo o barreras culturales.<sup>2</sup>

Los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2022 refuerzan esta situación: el 16,2% de los hogares de Las Condes presenta carencias en atención de salud, cifra superior al promedio regional (8,5%) y nacional (6,3%).<sup>3</sup> Esta brecha afecta especialmente a personas mayores, quienes requieren más controles, tratamientos por enfermedades crónicas, trastornos degenerativos y problemas de movilidad, aumentando la demanda por servicios especializados y la exposición a barreras económicas y sociales que dificultan la continuidad del tratamiento médico.

En este contexto, la falta de acceso oportuno y seguimiento adecuado en atenciones ambulatorias puede generar consecuencias importantes en la recuperación de la salud y el bienestar de las personas y familias de la comuna.

#### c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Predominio del sistema privado de salud y altos costos asociados	En Las Condes, el 71% de la población está afiliada a ISAPRE <sup>4</sup> , lo que genera una alta dependencia de prestadores privados para acceder a atenciones ambulatorias. La comuna cuenta con 21 centros de salud privada frente a solo 2 CESFAM y 1 COSAM <sup>5</sup> , lo que genera que muchas familias asistan a centros privados, asumiendo consultas y tratamientos ambulatorios a precios elevados. Esta estructura incrementa el gasto directo, deudas médicas y dificultades para sostener tratamientos prolongados.
2	Incremento del gasto familiar en salud ambulatoria y limitada protección económica	El gasto de bolsillo en salud en Chile equivale al 4,9% del presupuesto familiar, más del doble del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo OCDE <sup>6</sup> . Pese a mayores ingresos de Las Condes, los costos de consultas de salud han aumentado sostenidamente <sup>7</sup> , lo que afecta a los hogares de ingresos medios que no califican para subsidios públicos.

<sup>2</sup> Municipalidad de Las Condes. (2024). *Encuesta de Bienestar 2024*. Dirección de Desarrollo Comunitario.

<sup>3</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (Casen) 2022. [https://observatorio\[ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022](https://observatorio[ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022). Datos proyectados de elaboración propia, la Encuesta Casen no está configurada para ser representativa a nivel comunal.

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2024). *Resultados Censo de Población y Vivienda 2024* [Base de datos en línea]. Gobierno de Chile.

<sup>5</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). (2024). *Reporte Comunal Las Condes 2024*. Recuperado de [https://www.bcn.cl/sii/reportescomunales/comunas\\_v.html?anno=2024&idcom=13114](https://www.bcn.cl/sii/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2024&idcom=13114)

<sup>6</sup> Ministerio de Salud (MINSAL). (2024). *Informe de Gasto de Bolsillo en Salud de los Hogares Chilenos 2024*. Departamento de Economía de la Salud. <https://www.minsal.cl>

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2025, 8 de septiembre). *Índice de Precios al Consumidor, agosto 2025* (Boletín estadístico N° 322).

<https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor/boletines/esp%C3%B1ol/2025/boletin-%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor-agosto-2025.pdf>

#### IV. OBJETIVOS

##### a. Objetivo general:

- Facilitar el acceso oportuno a atenciones ambulatorias de salud para personas residentes de la comuna de Las Condes.

##### b. Objetivos específicos:

- Facilitar el acceso oportuno a prestaciones ambulatorias de salud para personas residentes de la comuna de Las Condes.
- Facilitar el acceso oportuno a exámenes y procedimientos de salud para personas residentes de la comuna de Las Condes.

#### V. POBLACIÓN

##### a. Población potencial:

- Descripción:

La población potencial del programa corresponde al total de personas residentes en la comuna de Las Condes, estimada a partir de las proyecciones demográficas basadas en el Censo 2017. Este universo representa a todas las personas que podrían requerir atenciones ambulatorias de salud en el territorio comunal.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	343.632	345.985	348.261	350.456
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

##### b. Población objetivo:

- Descripción:

La población objetivo corresponde al 25% de la población comunal proyectada, equivalente a las personas inscritas para acceder a las atenciones ambulatorias de salud. Este grupo concentra a quienes ya forman parte del registro de beneficiarios y, por tanto, constituye el segmento prioritario para la implementación del programa.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	85.908	86.496	87.065	87.614
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017). Municipalidad de Las Condes. (2025). <i>Registro de Personas Inscritas para Atenciones Ambulatorias de Salud</i> . Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Programas Sociales. Base de datos interna de beneficiarios.				

##### c. Ingreso y egreso del programa:

###### Proceso de ingreso al programa:

- Demanda espontánea: La persona debe inscribirse en el programa Atención Ambulatoria de Salud 2026 – 2027, de manera presencial en las oficinas del Departamento de Programas Sociales, vía correo electrónico [subsidios@lascondes.cl](mailto:subsidios@lascondes.cl), a través de formulario.

Todas las postulaciones aprobadas para cuentas de prestaciones ambulatorias realizadas años anteriores por Nueva Clínica Cordillera PH S.A. RUT: 76.871.990-k, se podrán procesar y financiar a través del presente programa de acuerdo con las condiciones del protocolo que corresponde según el año.

En caso de tener rendiciones pendientes en otras prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario que impliquen

transferencias monetarias, la persona no podrá optar a los beneficios de este programa de manera indefinida, hasta regularizar su situación; situación que se revisará una vez al mes y será informado al prestador de salud.

➤ Requisitos y documentos para ingresar al programa:

- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento para menores de edad.
- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante Cartola Hogar del Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente y/o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet. La dirección podrá ser comprobada a través de visita domiciliaria.
- En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal).
- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.
- En caso de trabajadoras(es) de casa particular con servicio puertas adentro, deberán presentar contrato de trabajo notarial que acredite residencia comuna u otro documento que valide dicha condición.
- Contar con previsión de salud (Fonasa A-B-C-D o Isapre), adjuntando certificado de Afiliación de su respectiva previsión.
- Completar formularios de inscripción (Solicitud de Beneficio, Ficha de Validación u otros documentos que la Municipalidad determine como necesarios).

➤ Criterios de egreso del programa:

- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el Registro Civil semestralmente.
- Cambio de Comuna verificado a través del cruce con el Registro Social de Hogares semestralmente.
- Dejar de contar con previsión de salud (Fonasa A-B-C-D o Isapre), lo que deberá ser informado por el centro de salud prestador de los servicios.

## VI. ESTRATEGIA

### a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Cobertura prestaciones médicas ambulatorias.</li> <li>• Tipo: Servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Cobertura en el copago en consultas médicas generales y de especialidad para personas previamente inscritas en el presente programa.</li> </ul>	Facilitar el acceso oportuno a prestaciones ambulatorias de salud para personas residentes de la comuna de Las Condes.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al momento de la atención en el centro de salud, presentar cédula de identidad vigente. En caso de menor de edad podrá presentar certificado de nacimiento.</li> <li>• Al momento de la atención en el centro de salud, las personas con FONASA A, deberán presentar certificado de afiliación.</li> </ul> </li> </ul>	
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Cobertura en exámenes de laboratorio, imágenes y procedimientos simples.</li> <li>• Tipo: Servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Cobertura en el copago para la realización de exámenes de laboratorio e imágenes, incluidos procedimientos simples, para personas previamente inscritas en el presente programa.</li> </ul>	Facilitar el acceso oportuno a exámenes y procedimientos de salud para personas residentes de la comuna de Las Condes.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al momento de la atención en el centro de salud, presentar cédula de identidad vigente. En caso de menor de edad podrá presentar certificado de nacimiento.</li> <li>- Al momento de la atención en el centro de salud, las personas con FONASA A, deberán presentar certificado de afiliación.</li> <li>- Al momento de la atención en el centro de salud, debe presentar orden médica, con máximo 3 meses de antigüedad.</li> </ul> </li> </ul>	

### b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Departamento de Discapacidad	Municipal	Abordaje de casos en común. Se complementa la oferta de beneficios sociales para casos en común pertenecientes a la población que presenta discapacidad de la comuna, a través de derivación hecha por medio de la ficha de evaluación integral y expediente con requisitos completados
2	Departamento de Gestión Territorial	Municipal	Abordaje de casos derivados. Las duplas psicosociales de los Centros Comunitarios de la Comuna pesquisan casos que luego derivan al programa.
3	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

Nº	Nombre	Tipo	Descripción
1	Fondo Nacional de Salud (FONASA)	Organismos del Estado	Orientación y activación de coberturas financieras vigentes; el programa interviene en brechas no cubiertas (traslados, insumos específicos y adherencia).
2	Centros de Salud Familiar, Mini Consultorios, Centro de Salud Mental Centro de Referencia de Salud, Hospitales	Instituciones de Salud	Derivación protegida, continuidad de cuidados, gestión de interconsultas y apoyo a adherencia (sin sustituir prestaciones clínicas).

**c. Participación ciudadana y transparencia pública**

- Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de residentes de la comuna, respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de la atención recibida por el personal municipal. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

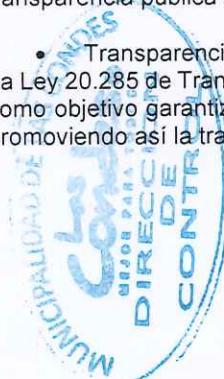
- Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.



**VII. INDICADORES**
**a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):**

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Facilitar el acceso oportuno a atenciones ambulatorias de salud para personas de la comuna de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Personas beneficiadas por el programa Atenciones ambulatorias 2026 - 2027.</li> <li>• Fórmula: Número de personas (run único) beneficiarias 2026 - 2027</li> <li>• Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027.</li> </ul>	1.500 personas por año.
2	Facilitar el acceso oportuno a atenciones ambulatorias de salud para personas de la comuna de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias.</li> <li>• Fórmula: <math display="block">ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ} Total} \times 100</math> <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>N^{\circ}_{6-7}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li>• <math>N^{\circ}_{1-4}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li>• <math>N^{\circ} Total</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> </ul> <li>• Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada.</li> </li></ul>	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- Registro Internos del Programa.
  - Encuesta de Satisfacción.

**VIII. RECURSOS**

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152201	Adquisición de diferentes tipos de alimentos para la atención de beneficiarios del programa tales como: agua, barra de cereal, té, café, azúcar, endulzante, sandwich, galletón, yogur y otros de similares características.
2152207	Gastos por concepto de folletería para la difusión de las prestaciones del programa.
2152401007	Transferencia de recursos en dinero a personas naturales por concepto de subsidios según lo definido en las prestaciones del programa y requisitos del mismo.